



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2025

DIA: viernes 11 de julio del 2025

HORA: 15:30

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Dra. Liz Graciela NALLIM	15:30	17:30
Prof. Nancy Gladys CARDOZO	15:30	17:30
Dra. Marta Cristina SANZ	15:30	17:30
Dra. María Mercedes QUIÑONEZ	15:30	17:30
Dr. José Ramón MOLINA	15:30	17:30
Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:30	17:30
Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ	15:30	17:30
Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS	15:30	17:30
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	15:30	17:30
Lic. Julieta Soledad GOYECHEA	15:30	17:30
Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO	15:30	17:30
Mg. Juan Carlos ROSALES	15:30	17:30
Esp. Mónica Raquel SEGURA	15:30	17:30
Prof. Estela Josefina PICÓN	15:30	17:30
Prof. Catalina VERA	15:30	17:30
Lic. Martín DAROCA APARICIO	15:30	17:30
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	15:30	17:30
Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS	15:30	17:30
Cr. Franco BIELLA	15:30	17:30
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:30	17:30
Ing. Eugenio Patricio TOLABA	15:45	16:00
Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ	15:30	17:30
Sr. Cristian Guillermo GARCÍA	15:30	17:30
Srta. Malena TRAVERSO	15:30	17:30
Sr. Rachuán F. ELÍAS	15:30	17:30



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Sr. Matías Marcelo PARADA	15:30	17:30
Sr. Lucas RODRÍGUEZ	15:30	17:30
Sr. Franco Nicolás ACOSTA LUGO	15:30	17:30
Sr. Franco Nicolás ORTÍZ	15:30	17:30
Sr. Jorge Daniel SARDINA	15:30	17:30

SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Secr. Adm. Cr. Diego SIBELLO	15:30	17:30
Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA	15:30	17:30
Secr. Extensión Universitaria Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ	15:30	17:30
Secretario de Asuntos Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ	15:30	17:30
Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles Srta. Mariana Soledad TAPIA	15:30	17:30
Presidente CIUNSa Dr. Jorge Fernando Yazlle	15:30	17:30
Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI	15:30	17:30
Subsecretario de Comunicación Lic. Daniel GUTIÉRREZ	15:30	17:30
Secretario Técnico CIUNSa Dr. Facundo González	15:30	17:30

Preside la Sesión el Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA

1. ASUNTOS ENTRADOS

a. Informe del Sr. Rector: “Yo quería informar rápidamente dos cuestiones importantes, hemos visitado la ciudad de Cafayate en éstos días con la Ministra de Educación y con el Ministro de Economía y con la gente de Infraestructura de la provincia para ver el espacio, de la Universidad Nacional de Salta, dentro de lo que es la vieja hostería de Cafayate, así que estamos, todo lo que da a la parte Norte, cuándo uno va para aquel lado, sería lo que es el espacio de la Universidad. Hemos conversado mucho, porque es una inversión importante de plata, y en principio hasta hoy, o sea hasta lo que hemos conversado con el Ministro, la verdad que hay una predisposición del Ministerio de Economía de colaborar con la inversión que se tiene que hacer en la Sede Cafayate, pero también hemos conversado con la Ministra y hemos llegado a un acuerdo que ahora hay que plasmarlo en los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

documentos, de que el financiamiento iría al Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación haría la ejecución de la obra, por eso estaban los ingenieros allí de infraestructura y después les sería transferido en comodato para la Universidad, Así que eso es un paso importante, yo ya le voy a pedir, bueno Teo que estuvo presente allá, se junte con Molina también para que puedan ver el tema de los espacios y el tema de lo que están viendo la provincia, porque esto lo va a hacer la provincia, y sería transferido a la UNSa en comodato.

Después hemos tenido una reunión con la Intendente, cómo para trabajar también, que nos ha pedido apoyo, estuvimos con ella reunidos, ellos tenían un problema fiscal de falta de recursos dentro del municipio y nos pidió que colaboremos con una reforma del Código Tributario, del municipio de Cafayate, y ahí se tocaron varios temas que implican mayor recaudación por mayor actividad económica que hay en la zona.

Después estuvimos en la Sede de la Universidad y hemos hecho entrega de los equipamientos para mejorar la conectividad, allí se probó el equipo y funciona perfectamente. La semana que viene va a estar yendo, posiblemente, algún técnico de acá para poder hacer la instalación definitiva, porque había que llevar unos soportes para ese sector. Así que bueno, éstos son los principalmente temas”.

2. Expediente Nº 21.020/25: Sr. Rector eleva Proyecto de Resolución de aprobación de la DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS correspondiente al Ejercicio 2025.

Despacho Nº 39/25 de Comisión de Hacienda aconsejando **APROBAR** con modificaciones el referido Proyecto.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura al Despacho.

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona poner en votación éste dictamen para su aprobación.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS realiza moción de Orden, en el cuál se establezcan la cantidad de oradores y se establezca el tiempo de exposición de cada uno.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción. Se registra un voto negativo de los Consejeros: Sardina, Elías, Picón, García, Rodríguez Faraldo, Sanz y Quiñoñez.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS mociona que el tiempo de uso de la palabra sea de cuatro minutos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción. Se registran 5 votos negativos correspondientes a los Consejeros: Elías, Picón, Sanz, Traverso y Quiñoñez. Se registra una abstención correspondiente a los Consejeros: Sardina y Molina.

Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS: "Bueno, buenas tardes, primero que nada, quería aclarar que voté en contra de la moción de orden de los 4 minutos y la lista de oradores, porque creo que esto amerita una discusión política, una discusión extensa y si hace falta irnos tarde por esto, no hay ningún problema, así que por eso pido flexibilidad en el resto de los oradores con el tiempo. Estuvimos discutiendo estos días y lo sostuve el martes y lo quiero volver a sostener de que estamos a tiempo, si bien yo acompañé una propuesta alternativa, creo que estamos a tiempo de sostener un dictamen único y consensuado, en el que no vayamos con las partes divididas a la hora de presentar un presupuesto con la magnitud que éste tiene, y ahora para no alargarme más, perdón por el egoísmo, pero yo tengo que hablar por los estudiantes, no solo estudiantes de Humanidades, sino los estudiantes de ésta Universidad. A ello voy, que la situación que vivimos, como decía muy bien Cristian, es difícilísima y muy dura. No podemos hablar de relación académica, de relación política ni nada, porque lo que primero que llega a la puerta del estudiante hoy es el hambre y nada más que eso. Entonces, lo único que quería pedir para ver si podemos llegar a un presupuesto consensuado, una propuesta consensuada es que en el anexo 5, en el ítem del apartado de acompañamiento de estudiantes, en el ítem cinco dónde dice Comedor Universitario Estudiantil, se añada en la propuesta el Merendero Universitario, para nosotros poder garantizar en el segundo Cuatrimestre, que vamos a tener Merendero Universitario, entendiendo que ésta es la política de bienestar, que se sostuvo durante la gestión anterior, con más éxito, que llegó a dar por lo menos a 600 estudiantes la posibilidad de comer y después, pido el sostenimiento y el compromiso de las autoridades en esto, de duplicar las partidas para las prácticas curriculares, como propuso la Decana de Económicas y también poder rever cuando llegue el momento en agosto, las partidas para los Centros de Estudiantes, entendiendo que 350.000 pesos es muy mínimo y con eso no podemos hacer nada. Con ese compromiso yo estoy a disposición de poder acompañar una propuesta oficial. De no ser así, me voy a sostener en la posición de una propuesta alternativa. Lo dije el martes y lo quiero volver a repetir. Esto al ser un presupuesto y con la magnitud y la cantidad presente no puede irse sin ser discutido y sin ser consensuado por la partes. Nada más".

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ solicita que se de lectura a la segunda propuesta del PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS. Expediente 23020/25.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La Consejera Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA da lectura a dicha propuesta: "Comisión de Hacienda, Expediente 23020/25.

Visto el proyecto de estimación y distribución presupuestaria, esta comisión aconseja: solicitar al Consejo Superior apruebe las modificaciones que a continuación se detallan en el presente proyecto. Considerando

Que en virtud de las disposiciones en materia de administración financiera gubernamental corresponde efectuar la distribución administrativa de los créditos sobre la base del presupuesto asignado para el ejercicio 2025, dejando aclarado que las partidas presupuestarias remitidas a las universidades nacionales son insuficientes e implican un ajuste presupuestario.

Por resolución Consejo Superior 230/25, el Consejo Superior procedió a efectuar la prórroga del presupuesto dentro del marco dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

Que la falta de presentación y tratamiento de un presupuesto nacional en el presente año limita la discusión y la exposición de las necesidades presupuestarias de las universidades públicas nacionales y de otras dependencias del Estado.

Que en el año 2024 se aprobó una Ley de Financiamiento Universitario que implicaba paliar en parte el déficit presupuestario de las universidades nacionales, ley que fue vetada por el Ejecutivo Nacional el 13 de septiembre del 2024, que actualmente se encuentra en tratamiento una nueva ley de financiamiento de la educación universitaria presentada por el Consejo Interuniversitario Nacional, el Frente sindical y la Federación Universitaria Argentina, el cual prevé alcanzar en 2031 como mínimo una participación del 1.5 % del producto bruto interno.

Que, en relación a lo dicho anteriormente, las actuales autoridades rectorales de la Universidad Nacional de Salta se expresaron en la marcha de fecha 26 de junio de 2025 en defensa del Proyecto de Ley que sostiene que el presupuesto debe garantizar el ingreso, la permanencia, la terminalidad del estudiantado y la formación continua, además de las condiciones laborales y salariales de docentes y no docentes, las becas de estudio, entre otras.

Que en la propuesta de estimación y distribución de recursos 2025 presentada por el actual Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, esta falta de presupuesto formal resulta un agravante en la previsión para la cobertura de los gastos de personal de la planta liquidada, que la Subsecretaría de Políticas Universitarias remite habitualmente los desembolsos en concepto de cuotas para gastos en personal y gastos de funcionamiento, cuya estimación asciende a 62.068.293.926 en concepto de fuente de financiamiento 11, aportes del tesoro nacional para el presente ejercicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Que las autorizaciones para gastar requieren la consideración de otras fuentes de financiamiento, entre los que se encuentran los recursos propios genuinos del ejercicio y los recursos provenientes de las economías de inversión originadas o determinadas en el resultado presupuestario.

Que el proceso de distribución comprende la afectación de partidas presupuestarias de remanentes de ejercicios anteriores a los efectos de garantizar el financiamiento del presupuesto de gastos para el ejercicio.

Que, a la determinación del resultado financiero, finalidad y función 16, surge de la aplicación del artículo Nº 41 de la Ley 24.156, que comprende los créditos no devengados y su correlación con los ingresos percibidos en el ejercicio cerrado, en tanto constituyan recursos de libre disponibilidad según informe de la Dirección de Presupuesto.

Que el análisis de la cuenta presupuestaria, gastos en personal muestra una necesidad de financiamiento del mes de abril por la suma de 942.071.011.86 según informe de fecha 9 del 5 del 2025 elevado por secretaría administrativa.

Que, el análisis anualizado de lo indicado en el considerando anterior y sobre la base del análisis de las cuotas financieras para gastos en personal y su posible estimación anual, la necesidad de financiamiento, déficit de los gastos salariales asciende a 3.085.047.245.00 según informe y análisis de la Dirección General de Administración de la Universidad.

Que el análisis preliminar del desequilibrio presupuestario y financiero déficit en los créditos del inciso uno, gastos en personal puede tener origen en varias causas en las que se correlacionan aspectos académicos y aspectos financieros de determinados gastos salariales.

Que obra Informe Presupuestario Financiero emitido por la Secretaría Administrativa respecto de las posibles causas del desfinanciamiento en los gastos salariales, cuya copia será agregada al presente expediente. No obstante, el rectorado ha instruido la continuidad del análisis de las causas del desequilibrio financiero y que afectan la disponibilidad de los créditos para gastos de funcionamiento.

Que, frente a la situación existente y la complejidad de su tratamiento, se deberá prever y gestionar a fin de cumplir con los compromisos académicos y evitar situaciones que comprometan la estabilidad institucional y continuidad académica.

Que lo expuesto anteriormente referido a la situación del inciso 1, gastos en personal que afecta la disponibilidad de los créditos para gastos de funcionamiento, constituye una preocupación institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Que en 2024 por Resolución Consejo Superior 153/24, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta creó un fondo de emergencia financiera en el cual ya quedaba expresa la finalidad de afrontar las necesidades producto de la disminución del financiamiento observado para gastos de personal y gastos de funcionamiento, estableciendo prioridades, situación de desfinanciamiento que fue agravándose hasta el presente.

Que es necesario garantizar junto a los gastos de personal los gastos de funcionamiento de las unidades académicas que sostienen las actividades sustantivas vinculadas a las funciones centrales de la Universidad Nacional de Salta, que son aquellas vinculadas a las tareas docentes y la gestión de las carreras de grado y posgrado.

Que se aplicaron las normas internas vigentes en la materia.

Que la distribución de los créditos para el presente ejercicio se hará sobre la base de los créditos migrados inicio del ejercicio 2025 y la ejecución acumulada al mes de junio, siendo necesario la emisión del acto formal, los que cuentan con respaldo administrativo. mediante el mecanismo de modificación de créditos.

Que el sector estudiantil es el principal destinatario de los recursos presupuestarios, ya que el compromiso central de las Universidades es garantizar su formación.

Que los ingresos del canon Banco Patagonia fueron destinados desde su existencia prioritariamente a atender las diversas necesidades académicas y de bienestar universitario de los estudiantes a través de la gestión de las Facultades y de Rectorado.

Que la Secretaría Administrativa ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta resuelve.

Artículo primero: Estímese el cálculo de recursos para el presente ejercicio en la suma de pesos 65.707.025.029.78 para financiar gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Universidad para el ejercicio 2025 con destino a las actividades previstas en los anexos al artículo segundo de la presente resolución.

Concepto aporte del tesoro: 57.257.428.251, 87.14 % del total.

Aportes del tesoro funcionamiento: 4.810.865.675, 7.32 % del total.

Economía de inversión: 918,407,702,13, 1.40 % del total.

Recursos a realizar: 2.720.323.401.65, 4,14 % del total.

Total: 65.707.025.029.78.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Artículo segundo: Solicitar al Rectorado modifique y perfeccione el Proyecto de estimación y distribución de recursos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Establecer la distribución del canon Patagonia de la siguiente manera: 50 % de distribuido entre las facultades y sede, 50 % para rectorado.
- b. Disponer que el 50 % correspondiente al rectorado pasará a formar parte del fondo de emergencia financiera.
- c. Establecer que el 50 % de las facultades y sedes será destinado prioritariamente a actividades académicas y de extensión vinculadas al claustro estudiantil.
- d. incluir en el fondo de emergencia financiera el capital del fondo de Obra de las Facultades de Ciencias Económicas, Ingeniería y Naturales.
- e. incorporar al Fondo de Emergencia Financiera el total de la inversión financiera anual 2025 de los recursos de la administración central y economías adicionales que pudiera realizar rectorado en el presente ejercicio sin afectar los recursos de las unidades académicas.
- f. Modificar la asignación de los recursos destinados a contratos a fin de dar respuestas a las necesidades de funcionamiento de cada unidad académica.
- g. Incrementar la asignación de los recursos destinados a centros de estudiantes a fin de dar respuestas a las necesidades de funcionamiento de cada centro en cada unidad académica.
- h. Establecer que la reducción de las horas extraordinarias deberá garantizar el cumplimiento mínimo de las actividades esenciales de las unidades académicas.

Artículo tercero: Encomendar al Rectorado realice las gestiones necesarias para ampliar los Recursos Presupuestarios y Financieros para atender a la totalidad de las necesidades académicas de la Universidad Nacional de Salta”.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ mociona que no se apruebe el Despacho Nº 39/25 de la Comisión de Hacienda y que siga la discusión del tema de las partidas presupuestarias.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ mociona votación Nominal.

Por presidencia se pone a consideración las mociones presentadas.

Se vota y aprueba la moción de votar el Despacho en el día de la fecha. Se registran 21 votos positivos correspondientes a los Consejeros: Nallim, Cardozo, Molina, Zuviría, Méndez, Manjarrés, Castro Vidaurre, Goyechea, Rosales, Segura, Vera, Daroca Aparicio, Macaione, Martínez Bustos, Biella, Nicoleno, Elías, Parada, Rodríguez, Acosta Lugo y Ortíz.

Por la moción de postergar se registran 8 votos correspondientes a los Consejeros: Sanz, Quiñonez, Rodríguez Faraldo, Picón, Rodríguez, García, Traverso y Sardina.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS solicita que conste en actas su intervención: "Puedo pedir que lo discutamos ahora, para que lo vayamos viendo".

Por presidencia se pone a consideración el Despacho N° 39/25 y el Despacho de Minoría.

Se vota y aprueba el Despacho N° 39/25. Se registran 21 votos positivos, correspondientes a los Consejeros: Nallim, Cardozo, Molina, Zuviria, Méndez, Manjarrés, Castro Vidaurre, Goyechea, Rosales, Segura, Vera, Daroca Aparicio, Macaione, Martínez Bustos, Biella, Nicoleno, Elías, Parada, Rodríguez, Acosta Lugo y Ortíz.

La propuesta de minoría del **PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS** registra 6 votos correspondientes a los Consejeros: Sanz, Quiñonez, Rodríguez Faraldo, Picón, Rodríguez y Traverso.

Se registran 2 abstenciones correspondientes a los consejeros: García y Sardina.

El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS solicita que conste en actas su intervención: "Con las modificaciones" (No se escucha claramente la justificación).

Siendo Hs. 17:30 y sin más temas que tratar, se da por finalizada la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Superior 2025.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Quinta Sesión Especial y Octava Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día jueves 21 de agosto del 2025.


Esp. ROBERTO S. RODRÍGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA